

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEMINARIO ANUAL DE FORMACIÓN SOBRE EL USO PRÁCTICO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA ROBÓTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESEÑANZA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

LA HUMANIDAD

CALÁ, PATRIMONIO DE

UNIVERSIDAD DE AL

ÍNDICE

OBJETO DEL CONTRATO	2
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==	Firmado	09/12/2021 13:53:47
Firmado Por	José F García-Hidalgo Pallarés - Director del Máster Universitario en Formación del Profesorado	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==	



OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización de un seminario sobre el uso práctico de herramientas de software y hardware para el trabajo en el ámbito de la robótica en Educación Secundaria en el Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, según las características técnicas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El seminario cumplirá con los siguientes requisitos:

Programación didáctica:

- Introducción a la robótica y programación de las clases con Arduino.
- Elementos básicos de control en programación
- Programación con máquinas de estado
- Métodos de evaluación aplicables en robótica
- Realización y presentación de un proyecto

Recursos necesarios para el desarrollo del seminario:

- Software con todas las actualizaciones o versiones que se desarrollen en el periodo de duración del contrato. El adjudicatario está obligado a informar al responsable del contrato de la publicación de cada nueva versión/actualización y de la fecha en que será implementada.
- Kits de robótica individuales para el desarrollo del taller.
- El material utilizado para la impartición del seminario se quedará en propiedad de la UAH y tendrá una garantía mínima de 6 meses.

Equipo de trabajo

- El equipo de trabajo que el licitador se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato deberá acreditar formación técnica. Al menos deberá incluir los siguientes perfiles:
- Coordinador técnico. Se ocupará de la planificación, organización y gestión del seminario, así como la comunicación con los responsables del contrato. La titulación mínima exigida será de Ingeniero Técnico y se deberá acreditar mediante título.

Código Seguro De Verificación	WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José F García-Hidalgo Pallarés - Director del Máster Universitario en Formación del Profesorado	Firmado	09/12/2021 13:53:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==			

- Personal que imparte el seminario. Impartirá el seminario y supervisará el material necesario para su ejecución. Deberá acreditar formación técnica y se valorará formación pedagógica. La titulación mínima exigida para acreditar la formación técnica será de Ingeniero Técnico y se deberá acreditar mediante título. La formación pedagógica a valorar se acreditará mediante titulación universitaria de Grado o Máster.
- Cualquier cambio que la empresa necesite realizar en el equipo de trabajo deberá ser notificado al responsable del contrato y autorizado por el mismo.

El adjudicatario deberá presentar los títulos que acrediten la formación de los integrantes del equipo de recursos humanos que se compromete a adscribir a la prestación del servicio objeto del contrato, al responsable del contrato por parte de la UAH.

- Si surgen incidencias durante la impartición del seminario, el tiempo máximo de respuesta será de 48 horas.

Modalidad de impartición:

- 6 sesiones de 3 horas en horario de 16:00 a 19:00.
- El día de impartición del seminario se fijará por parte del responsable del contrato y se comunicará a la empresa adjudicataria con al menos 15 días naturales de antelación.
- Segundo cuatrimestre

Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista tendrá la obligación de coordinación de actividades empresariales con el servicio de prevención de la UAH en los tres primeros meses de vigencia del contrato, debiendo cumplir el procedimiento de coordinación.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Código Seguro De Verificación	WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José F García-Hidalgo Pallarés - Director del Máster Universitario en Formación del Profesorado	Firmado	09/12/2021 13:53:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WX61ze/HH1Bz49dpmbwjfw==			